

## República de Colombia

## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 02286

Incorpórese a los autos para los fines de ley el diligenciamiento negativo de las notificaciones efectuadas al demandado LUIS MARIANO RUEDA LEÓN. Por tanto, acorde con la solicitud elevada, se ordena el emplazamiento del citado ejecutado.

Por tanto, a voces de lo previsto en el art. 108 del C.G del P, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena que **por secretaría** se realice la respectiva publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

## NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE<sup>1</sup>

Firmado Por:

**Oscar Giampiero Polo Serrano** 

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 77

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9210706a35cb0d187218f91073d1b8e46db2c95fa7009987e4911ebc811f558a

Documento generado en 21/09/2021 08:11:50 a.m.

 $<sup>^{1}\</sup>mbox{Decisión}$  anotada en estado  $N^{o}075$  de 22 de septiembre de 2021.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica